



12 de julio de 2024

Miembros de Juntas de Alcaldes, Presidentes de Juntas Locales y Directores Ejecutivos de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral

Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Secretaria Auxiliar de Programas Federales y
Directora Ejecutiva de Conexión Laboral
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

DISPENSAS APROBADAS EN EL PLAN UNIFICADO AÑO PROGRAMA (AP) 2024-26

Reciban un cordial saludo del personal que labora en Conexión Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

La Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA, por sus siglas en inglés) ha aprobado las dispensas solicitadas por el Gobierno de Puerto Rico en el Plan Estatal Unificado 2024-2027. Estas dispensas fueron solicitadas con el objetivo de brindar flexibilidad en la prestación de servicios bajo los programas del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). A continuación, detallamos las dispensas aprobadas y las implicaciones para su implementación a nivel local:

1. **Dispensa sobre el uso de fondos para jóvenes fuera de la escuela (OSY, por sus siglas en inglés):**
 - **Requisito Original:** Sección 129(a)(4)(A) de WIOA y el 20 CFR 681.410 exigen que el estado y las áreas locales gasten el setenta y cinco por ciento (75%) de los fondos del Programa de Jóvenes de la Reserva del Gobernador y los fondos del Programa de Jóvenes asignados por fórmula a nivel local para Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY).
 - **Dispensa Aprobada:** Para los Años Programa (AP) 2024 y 2025, Puerto Rico puede reducir el requisito de gasto de estos fondos al 50% para OSY.
 - **Impacto:** Se espera que esta dispensa incremente el número de jóvenes en la escuela (ISY) atendidos y que los resultados de ejecución de los jóvenes en general (incluyendo ISY y OSY) se mantengan estables o mejoren.
2. **Dispensa para reembolsos para la actividad de Adiestramiento en Empleo (OJT, por sus siglas en inglés):**
 - **Requisito Original:** Sección 134(c)(3)(H)(i) de WIOA y el 20 CFR 680.720(b) establecen los reembolsos a empleadores por el OJT.
 - **Dispensa Aprobada:** Para los AP 2024 y 2025, se permite aumentar el reembolso a empleadores hasta un noventa por ciento (90%) para negocios con cincuenta (50) empleados o menos.
 - **Impacto:** Se espera que esta dispensa aumente la utilización de los OJT en Puerto Rico, facilitando un mayor apoyo a las pequeñas empresas y mejorando las oportunidades de empleo.

3. **Dispensa para el uso flexible de fondos de la Reserva Estatal del Gobernador:**

- **Requisito Original:** Secciones 134(a)(2)(A) y 134(a)(2)(B) de WIOA especifican el uso de los fondos para actividades de respuesta rápida a nivel estatal.
- **Dispensa Aprobada:** Hasta el 30 de junio de 2028, se permite usar estos fondos para empleo de ayuda en caso de desastres y otras actividades de empleo y adiestramiento a nivel estatal según la Sección 170(d) de WIOA.
- **Impacto:** Esta dispensa permitirá asistir en los casos de emergencias y desastres, a la vez que mejora la capacidad de las áreas locales para atender necesidades urgentes de empleo.

Nota: Esta dispensa aplica a nivel estatal bajo estado de emergencia emitida por el Gobernador, o una agencia federal.

En la Especificación de Trabajo AP 2024, las Juntas Locales que deseen acogerse a las primeras dos dispensas aprobadas deben notificarlo por escrito. La planificación por presentarse debe reflejar la implementación de las dispensas, incluyendo la descripción de las estrategias para cumplir con las mismas, los resultados esperados y la distribución de los fondos.

Les recordamos que es fundamental reportar los resultados de la implementación de estas dispensas, lo cual permitirá evaluar la continuidad de las dispensas y compartir prácticas prometedoras. **Las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) tienen que presentar informes trimestrales sobre el uso de estas.**

Conexión Laboral proveerá una sección de asistencia técnica sobre la información de participantes y uso de los fondos en la implementación de las dispensas.

En Conexión Laboral estamos para asistirle con el fin de brindar servicios de excelencia a nuestros participantes. De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse con el especialista asignado(a) a su ALDL, o a través del correo electrónico de la Oficina de Planificación, Validación y Estadísticas (OPEVE) planificacion-validacion@ddec.pr.gov.

Anejo